

BASES LEGALES PROMOCIÓN

“MCFLURRY® DONETTES® GRATIS EN McDONALD’S”

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La sociedad mercantil BIMBO DONUTS IBERIA, S.A.U. (en adelante “BIMBO” o el “Promotor”), con domicilio social en Madrid, Calle Cigoitia, 1, Polígono Industrial Las Mercedes, 28022 y domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Calle Josep Pla, 1, Edificio B-Mar, Torres Diagonal Mar, 4ª planta, 08019, y con C.I.F. nº A-84354174, ha decidido poner en marcha la Promoción “McFLURRY® DONETTES® GRATIS EN McDonald’s” (en adelante, la “Promoción”) con la finalidad de ofrecer un Premio para el consumo y difundir los productos de la marca Donettes® promocionados. Colabora en la misma la entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A- A-28586097 (en adelante “la Copatrocinadora” o “la Asociación”), con domicilio en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en las condiciones que se dirán.

SEGUNDA.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se iniciará el 24 de julio de 2023 a las 09:00:00 horas y finalizará el 30 de septiembre de 2023 a las 23:59:59 horas, ambos días inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”).

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se desarrollará en el periodo indicado en todo el territorio de España, a excepción de Ceuta y Melilla.

Únicamente podrán participar en la Promoción los usuarios que:

- Sean personas físicas, mayores de dieciséis (16) años y cumplan con lo establecido en las presentes Bases Legales.
- En el momento de la Promoción se encuentren físicamente en España (excepto Ceuta y Melilla), ya que la mecánica de la Promoción implica que tanto la compra de los productos promocionados como el canje del Premio se realice directamente por el participante en territorio español.

La participación en esta Promoción de regalo seguro e ilimitado tiene carácter gratuito, es decir, siempre que el consumidor obtenga los dos (2) cupones promocionales que se describen en la Base Quinta siguiente, será acreedor dentro del periodo promocional a recibir el regalo descrito en la Base Sexta, sin que los participantes tengan que abonar a BIMBO, ni a ningún establecimiento, cantidad adicional alguna por el hecho de la participación o por el hecho de obtener los Premios.

CUARTA.- PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados y cuya compra permite participar en esta Promoción son:

- Donettes® clásicos.
- Donettes® rayados.

(En adelante, los “**Productos en Promoción**”)

Las compras de cualquier Producto distinto de los Productos en Promoción no serán válidas para participar en la Promoción.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los usuarios que deseen participar en la presente Promoción deberán adquirir DOS (2) de los Productos en Promoción anteriormente indicados cuyo pack esté marcado con la Promoción y contengan el cupón necesario para obtener el Premio.

El participante deberá recortar DOS (2) cupones de los envases de los Productos en Promoción adquiridos y acudir presencialmente a cualquier restaurante McDonald’s de España, y solicitar el canje de los cupones correspondientes por su Premio dentro del Periodo Promocional. Queda expresamente excluida de la presente Promoción la redención del Premio a través del servicio McDelivery®.

No serán admitidos al canje aquellos cupones que se presenten fuera del Periodo Promocional indicado.

Una misma persona puede participar las veces que desee en esta Promoción, siempre y cuando en cada participación cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

No serán válidos a efectos de participación los cupones manipulados, modificados, enmendados o alterados de alguna manera, o los que presenten un formato o estado que impida la comprobación de que la compra cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El conjunto de los DOS (2) cupones entregados para el canje del Premio sólo dará derecho a participar UNA (1) única vez en la Promoción con esos cupones. El restaurante participante McDonald’s donde se realice el canje de los cupones por el Premio retirará los cupones una vez canjeados, para evitar su posterior uso.

SEXTA.- PREMIOS

A través de la presente Promoción, el participante podrá obtener el Premio consistente en UN (1) postre de ‘McFlurry® Donettes®’ en el restaurante participante McDonald’s donde se realice el canje (en adelante, el “Premio”).

Condiciones de los Premios:

- El Premio no puede ser canjeado por otro producto distinto al indicado en esta Base, ni por su importe en metálico. En el supuesto excepcional de que no se encuentre disponible el producto McFlurry® Donettes® ofrecido como premio o regalo seguro, la Copatrocinadora ofrecerá al consumidor, a su libre elección, optar por volver otro día al restaurante participante para canjear su regalo.
- Cada persona puede obtener un (1) Premio por cada compra que realice de dos (2) Productos Promocionados.
- Queda prohibida la comercialización, cesión onerosa y/o venta del Premio o del derecho a su obtención.
- El Promotor no se responsabiliza del uso del Premio que realice el agraciado.
- El Promotor no se responsabiliza de la imposibilidad de canjear los dos (2) cupones por el Premio en un restaurante participante McDonald's concreto, estando a la disponibilidad del producto ofrecido como Premio, conforme al stock existente en el restaurante participante o por fuerza mayor.
- El Promotor no se responsabiliza de la falta de disponibilidad permanente o transitoria del Premio en un restaurante participante McDonald's concreto.
- La renuncia al Premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- El Premio es como se expone en las presentes Bases Legales.
- El periodo para poder canjear los cupones por el Premio en los restaurantes participantes McDonald's de España será desde el 24 de julio de 2023 y finalizará el 30 de septiembre de 2023, en los horarios indicados en la Base Segunda, y ambos días inclusive.

SEPTIMA.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará en el propio pack del Producto, y en cualquier otro medio en el que el Promotor lo estime conveniente (televisión, radio, medios digitales, redes sociales, etc.).

OCTAVA.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No es necesario que los participantes en la presente Promoción faciliten ningún dato personal para acceder al Premio, por lo que ni BIMBO, ni la Asociación, ni el restaurante participante en el que se canjee el Premio, tratarán dato personal alguno, salvo el supuesto excepcional previsto en la Base Décima siguiente, en cuyo caso se procederá conforme a la normativa de protección de datos vigente.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Ni BIMBO ni la Copatrocinadora se responsabilizan bajo ningún concepto de:

- Las incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la Promoción.
- El uso del Premio que el agraciado pueda realizar ni las posibles reclamaciones relacionadas con el uso del Premio, ni las posibles expectativas que se tuvieran sobre el mismo.
- Los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.
- La imposibilidad de obtener el Premio por las circunstancias que no estén bajo el control del Promotor ni de la Copatrocinadora.

- La presente Base subsistirá, aún en el caso de finalización y/o resolución de la presente acción promocional.

DÉCIMA.- RESERVA DE DERECHOS

El Promotor y la Copatrocinadora se reservan el derecho a excluir de la Promoción a aquellos que estén haciendo un mal uso de la misma, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción. En caso de que BIMBO o la Copatrocinadora detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, se reservan el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudieren corresponderles.

Así mismo, BIMBO y la Copatrocinadora se reservan el derecho de solicitar, en su caso, la acreditación personal fehaciente de aquellas personas que pretendan una redención sospechosa o anormalmente elevada de premios en los restaurantes participantes, a través de la correspondiente Declaración sobre Protección contra el Fraude vinculada a la presente Promoción.

DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen BIMBO y la Copatrocinadora.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

BIMBO y la Copatrocinadora se reservan el derecho a realizar modificaciones, suspender, ampliar o recortar esta Promoción si lo estiman conveniente para el buen funcionamiento de la misma, o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y Premios siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes debidamente. En tal caso, BIMBO y la Copatrocinadora publicarán tales cambios para el conocimiento de todos los participantes.

En ningún caso BIMBO y la Copatrocinadora podrán ser consideradas responsables en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

DÉCIMO TERCERA.- DESAVENENCIA

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a BIMBO a la dirección de email sacbimboiberia@grupobimbo.com,

quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con BIMBO y la Copatrocinadora.

DÉCIMO CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMO QUINTA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta Promoción podrán consultarse en las páginas www.donettes.com y www.mcdonalds.es.

Madrid, julio 2023